

ADMINISTRACIÓN LOCAL

OJÉN

Edicto

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2018, y plantilla de personal, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se entiende elevado a definitivo conforme al acuerdo adoptado en Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017.

En cumplimiento del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto, resumido a nivel de capítulo, y la plantilla de personal, es como sigue:

INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.431.800,00	1	GASTO DE PERSONAL	2.396.120,65
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.391.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	932.780,00	3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSF. CORRIENTES	930.000,00	4	TRANSF. CORRIENTES	67.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.800,00			
6	ENAJENAC. INVERSIONES	0,00	6	INVERSIONES REALES	628.173,94
7	TRANSF. CAPITAL	329.165,86	7	TRANSF. CAPITAL	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS		4.662.545,86	GASTOS NO FINANCIEROS		4.483.794,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL GENERAL		4.662.545,86	TOTAL GENERAL		4.483.794,59

Plantilla de personal

A) Funcionarios

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
1	SECRETARIO	A1
1	INTERVENTOR	A1
1	ADMINISTRATIVO	C1
2	AUX. ADMINISTRATIVO	C2
1	CONDUCTOR-FONTANERO	E
1	JEFE POLICÍA LOCAL	C1
6	POLICÍA LOCAL	C1
2	AUX. POLICÍA LOCAL	E
1	TÉCNICO INFORMÁTICO	C1
1	GESTIÓN ADMINISTRAT.	A2
1	ARQUITECTO	A1



B) Personal laboral

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN PROFESIONAL
1	ARQUITECTO	A1
1	ARQUITECTO TÉCNICO	A2
1	OFICIAL 2.ª ADM.	C2
2	AUX. ADMINISTRATIVO	C2
2	AUX. PUERICULTURA	C2
1	JEFE AUX. PUERICULTURA	C2
1	AUX. ED. INFANTIL	C2
1	INSTRUCTOR CERÁMICA	C2
1	VIGILANTE	E
2	CONSERJES	E
1	CONDUCTOR	C2
2	MONITOR DEPORTIVO	C2
5	LIMPIADORAS	E
2	OFICIALES 1.ª FONTANERO	C2
1	ENCARGADO OFIC. 1.ª	C2
11	OFICIALES SERV. OPERAT.	C2
2	DINAMIZADORES	E

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente, como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa correspondiente, en el plazo de 2 meses desde la presente publicación.

En Ojén, a 29 de diciembre de 2017.

El Alcalde, firmado: José Antonio Gómez Sánchez.

27/2018